APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION TIEMPO A DOÑ HECTOR ARMANDO ASENJO ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº (S) 1936.-

CHILLÁN VIEJO, 15 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud Nº 092 de fecha 15/09/2011 del Sr. Héctor Armando Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a Don **HECTOR ARMANDO ASENJO ACUÑA,** C.I. Nº 5.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, las cuales se realizaran el día 17 de septiembre de 2011, con la finalidad de preparar información para la página de transparencia.

2.- Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza un máximo de 08 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.